

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE LÍNEA AÉREA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	El siguiente trámite está dirigido a operadores de comercio exterior que cumplan con los requisitos establecidos, personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) - Línea Aérea.
¿A quién está dirigido?	El trámite "Autorización para operar como OCE Línea Aérea" está dirigido a los Operadores de comercio exterior que cumplan con requisitos para calificarse como tal. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) - Línea Aérea. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Registro como OCE Línea Aérea
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud electrónica adjuntando los siguientes documentos digitalizados: 1. Nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil; 2. Permiso de la DGAC (Otorgado por la Dirección General de Aviación Civil).
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar Solicitud electrónica adjuntando los requisitos documentos digitalizados: • Cédula y Nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil; • Permiso de la DGAC (Otorgado por la Dirección General de Aviación Civil). Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0062-RE EXPEDIR LA SIGUIENTE FICHA Y REGISTRO DE CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0412-RE CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE OCE DE LOS TRANSPORTISTAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ADUANERO](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0038-RE REFORMA A LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE OCE DE LOS TRANSPORTISTAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ADUANERO RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0412-RE](#). Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	2
2025	08	0	6
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	4
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	4
2023	12	0	3
2023	11	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	3
2023	09	0	2
2023	08	0	7
2023	07	0	3
2023	06	0	4
2023	05	0	3
2023	04	0	5
2023	03	0	4
2023	02	0	4
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	5
2022	10	0	4
2022	09	0	28
2022	08	0	2
2022	07	0	5
2022	06	0	3
2022	05	0	2
2022	04	0	4
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	1
2021	11	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0